

## FALLO

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del día 06 (seis) de diciembre del 2022 (dos mil veintidós), estando debidamente constituidos en las Oficinas del Departamento de Adquisiciones, Modulo "D" en Oficinas Generales, ubicadas en Av. Laureles no. 1151 col. FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna y el Departamento de Adquisiciones, ambas del Sistema DIF Zapopan, de conformidad con el numeral 2 del artículo 59, el arábigo 69, y con la fracción V inciso b) del artículo 72, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite fallo dentro del presente proceso de Licitación, "**ADQUISICIÓN, FIJACIÓN E INSTALACIÓN DE MAMPARAS**".

## ANTECEDENTES:

1.- Con fecha de firma 18 (dieciocho) de noviembre del 2022 (dos mil veintidós), se publicó en la página del Sistema DIF Zapopan, Jalisco, en su sección de transparencia, convocatoria en la cual se establecen las bases para participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. AD/SC/039/2022 "ADQUISICIÓN, FIJACIÓN E INSTALACIÓN DE MAMPARAS"**

2.- Mediante la convocatoria descrita en punto anterior, se señalaron fechas y hora para:

- a) **Primera Junta de Aclaraciones**, día 30 (treinta) de noviembre del 2022 (dos mil veintidós) a las 11:00 once horas, en las Oficinas del Departamento de Adquisiciones, Modulo "D" en Oficinas Generales, ubicadas en Av. Laureles no. 1151 col. FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco, de conformidad a los artículos 59 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.
- b) **Presentación de proposiciones**, día 05 (cinco) de diciembre del 2022 (dos mil veintidós) a más tardar a las 12:00 doce horas, en el despacho del órgano interno de Contraloría del Sistema DIF Zapopan módulo "B", en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles no. 1151 col. FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco, de acuerdo al precepto 61 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.
- c) **Apertura de proposiciones**, día 05 (cinco) de diciembre del 2022 (dos mil veintidós) a más tardar a las 12:15 doce horas con quince minutos, en el despacho del órgano interno de Contraloría del Sistema DIF Zapopan módulo "B", en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles no. 1151 col. FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco, conforme al numeral 61 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.

Ahora bien, en relación a los incisos b) y c) antes descritos, y al Acta de Recepción y Apertura de Proposiciones número C-AS-100/2022 de fecha 05 (cinco) de diciembre del 2022, y emitida por el Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan, Jalisco, se evidencia que a ese acto solo se presentó una propuesta por parte del licitante **PASI DISTRIBUIDORA, S.A. DE R.L. DE C.V.**, representada por **ADRIANA MARGARITA PADILLA SILVA**.

En razón de lo anterior, y de conformidad al numeral 2 del artículo 59, y a la fracción V inciso b), y fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de



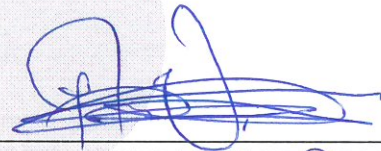


Jalisco y Sus Municipios, y en relación el punto 11.3 párrafo cuarto del cuerpo de las bases, **ES PROCEDENTE DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. AD/SC/039/2022 “ADQUISICIÓN, FIJACIÓN E INSTALACIÓN DE MAMPARAS”** al no haberse recibido el mínimo de propuestas susceptibles de evaluación.

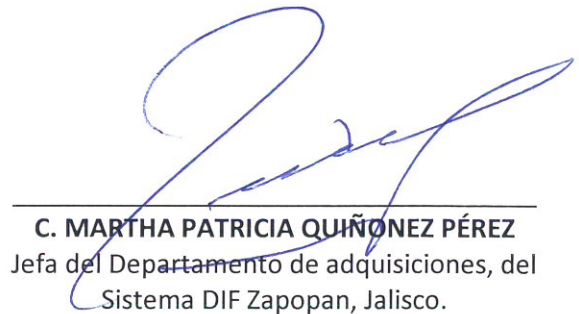
Finalmente, en función a todo lo antes expuesto, y en atención al numeral 2 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, publíquese segunda convocatoria para el efecto de continuar con el proceso de licitación que corresponda.

El presente dictamen está suscrito por la Jefa del Departamento de Adquisiciones la **C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ**, por la representante del área requirente el **C. FELIPE DE JESÚS DE JESÚS GARCÍA ANDRADE**, Jefe del departamento de Servicios Generales, y el **C. ARMANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ**, Titular de la Contraloría Interna, todos del Sistema DIF Zapopan, y este último, en representación del Comité de Adquisiciones, conforme a la designación por votación unánime, realizada en la sesión del Comité de Adquisiciones celebrada el 16 (dieciséis) de noviembre del 2021 (dos mil veintiuno) de conformidad con lo establecido en el artículo 72 (setenta y dos) fracción V inciso C de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, así como con el arábigo 25 (veinticinco) numeral 3 (tres) de la ley en comento.

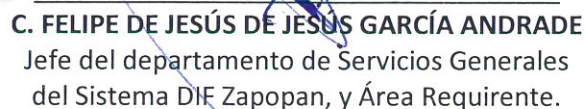
Se cierra el presente dictamen de fallo, siendo las 09:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos, del día 06 (seis) de diciembre del 2022 (dos mil veintidós), signando los que intervinieron en este.



**C. ARMANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ**  
Contraloría Interna del Sistema DIF Zapopan,  
Jalisco y Representante del Comité de  
Adquisiciones.



**C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ**  
Jefa del Departamento de adquisiciones, del  
Sistema DIF Zapopan, Jalisco.



**C. FELIPE DE JESÚS DE JESÚS GARCÍA ANDRADE**  
Jefe del departamento de Servicios Generales  
del Sistema DIF Zapopan, y Área Requirente.